ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MC No. 056 DE 2023

Entre los suscritos a saber, **ALFREDO RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.556.160 expedida en Santa Marta, quien, en su calidad de Director General, debidamente posesionado, tal como reza el Acta de Posesión del veintiocho (28) de diciembre de 2023, por el periodo previsto en el Acuerdo No. 11 del veinte (20) de octubre de 2023; quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG**- ente corporativo de carácter público, creado por la ley 28 de 1988, modificada por la Ley 99 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CORPORACIÓN ó CORPAMAG**, por una parte; y por la otra Parte, **SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS**, representado legalmente por **EVA BARRIOS CANTILLO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **36.563.700**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato MC 056 DE 2023, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 27 de Noviembre de 2023, **CORPAMAG** e **SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS**, suscribieron el contrato MC 056 DE 2023, cuyo objeto es: "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG*",* con un plazo de ejecución de *siete* (7) días, contados a partir del acta de inicio de actividades.

2. Que el día 03 (tres) de Diciembre de 2023, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, suscriben el acta de inicio del contrato MC 056 DE 2023, de conformidad con los términos allí descritos, a saber:

Número del contrato	MC 056 DE 2023
Objeto del contrato	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG
Nombre del Contratista	**SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS**
Fecha de inicio del contrato	03 de Diciembre de 2023
Valor del contrato	$ 30.366.000
Plazo inicial	*siete* (7) días
Fecha de terminación contractual inicial	10 de Diciembre de 2023

3. Que en el marco del contrato MC 056 DE 2023, **CORPAMAG** no se realizó al **CONTRATISTA**, entrega de anticipo o pago anticipado para la ejecución del presente contrato.

4. Que durante la ejecución del contrato MC 056 DE 2023, se suscribió una modificación el 05 de diciembre del 2023 al plazo contractual del contrato, el cual se resume en el siguiente cuadro:

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
A. PRÓRROGAS	
PRÓRROGA No.	**TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)**
1	3 Días
B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION	
ACTAS No.	**TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)**
N/A	N/A
C. ADICIONES Y OTROS OTROSIES	
ADICIONES No.	**CAMBIOS ($)**
1	$ 13.014.000

5. Que el día 12 de Diciembre de 2023, el **CONTRATISTA** finaliza la ejecución del contrato MC 056 DE 2023, de acuerdo con el acta de recibo final, realizándose las actividades conforme a lo establecido en los estudios previos y especificaciones técnicas, donde se ejecutaron las actividades.

6. Que, en consideración a lo anterior, el 21 de Diciembre de 2023, las partes de común acuerdo suscriben el acta de recibo final del contrato MC 056 DE 2023.

7. Que el valor ejecutado con el contrato MC 056 DE 2023 asciende a CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($43.380.000,00) incluido IVA.

8. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, se tiene el siguiente balance general del contrato MC 056 DE 2023:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
DESCRIPCIÓN	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**PAGADO CORPAMAG**	**POR EJECUTAR**
Inicio del contrato	$ 30.366.000,00			$ 30.366.000,00
ADICION	$ 13.014.000,00			$ 43.380.000,00
			$ 30.366.000,00	$ 13.014.000,00
			$ 13.014.000,00	$ -
Valor total ejecutado del contrato		$ 43.380.000,00		
Valor total pagado del contrato			$ 43.380.000,00	
Saldo a favor de Corpamag				$ -
Saldo a favor del contratista				$ -
TOTALES	**$ 43.380.000,00**	**$ 43.380.000,00**	**$ 43.380.000,00**	

9. Que, en consideración a lo anterior, las condiciones finales del contrato MC 056 DE 2023, son las siguientes:

Número del contrato	MC 056 DE 2023
Objeto del contrato	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG REGIONAL DEL MAGDALENA.
Nombre del contratista	**SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS**
Fecha de inicio del contrato	03 de Diciembre de 2023
Valor del contrato	$ **30.366.000**
Plazo inicial	*siete* (7) días
Fecha de terminación contractual inicial	10 de Diciembre de 2023
Plazo adicionado	3 Días
Plazo final	10 Días
Fecha de terminación final	12 de Diciembre de 2023

10. Que durante la ejecución del contrato MC 056 DE 2023, no se exigieron Garantías, razón por la cual el **CONTRATISTA** no suscribió la Garantía y N/A con la Compañía Seguros, que amparan en valor y plazo el contrato.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato MC 056 DE 2023, cuyo objeto fue **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG REGIONAL DEL MAGDALENA."**

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN: CORPAMAG mediante la presenta acta, declara que recibe el contrato MC 056 DE 2023, el cual fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad acordada y recibido a satisfacción por el 21 de Diciembre 2023. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** renuncia a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG,** por las actividades que permitieron la ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: En caso de que exista alguna inconformidad por mal funcionamiento, de calidad de la misma, reclamación judicial o extrajudicial de cualquier persona, y en general de cualquier acto y/o hecho que afecte a un tercero, el **CONTRATISTA** responderá por las obligaciones derivadas de esta situación y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a las partes o a terceros.

En concordancia, el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de **CORPAMAG** por motivos que le sean imputables a la ejecución del contrato MC 056 DE 2023.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se suscriba por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento del objeto del contrato MC 056 DE 2023, y en consecuencia se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

1. Que el objeto del contrato MC 056 DE 2023, fue entregado por **EL CONTRATISTA** y recibido por el **SUPERVISOR** designado por **CORPAMAG**, tal como consta en el acta de recibo final suscrita el 21 de diciembre de 2023.

2. Que el **CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega del contrato MC 056 DE 2023, finalizando el mismo dentro del plazo contractual.

3. Que en la presente acta de liquidación, están Incluidos todos los valores ejecutados.

4. Que al **CONTRATISTA** no se le Impusieron Multas y/o Sanciones.

5. Que al **CONTRATISTA** no se le adeuda suma alguna de dinero.

6. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que **CORPAMAG** cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

7. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal empleado durante la ejecución del contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presenta acta se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Ana Mendinueta – Coordinadora GA
Reviso: Caros Marques- Jefe oficina contratación